

30/06/2017

## **Tarapacá: Condenan a core Luis Plaza por presentar certificado de licencia enseñanza media falso**

Dada la contundencia de la prueba testimonial, documental y pericial presentada por la Fiscalía de Alto Hospicio, el tribunal oral en lo penal de Iquique condenó esta mañana al consejero regional Luis Plaza Rocco como autor de los delitos de uso malicioso de instrumento público falso, perjurio y obtención fraudulenta de remuneraciones improcedentes (fraude al fisco). Además, se acogió la demanda civil presentada por el Consejo de Defensa del Estado por más de 34 millones de pesos.



En el veredicto, el tribunal dio por acreditado los hechos por los cuales acusó la fiscal Virginia Aravena y los querellantes Consejo de Defensa del Estado y el diputado Hugo Gutiérrez, esto es, que el año 2013, ante el Servicio Electoral y con el fin de inscribirse como candidato para el cargo de consejero regional, el acusado presentó un certificado que acreditaba su licencia de enseñanza media, sabiendo que dicho documento era ideológicamente falso, ya que nunca aprobó tales estudios.

Además, al momento de inscribir su candidatura, Luis Plaza acompañó una declaración jurada señalando que cumplía con todos los requisitos para el cargo que postulaba, pese a que sabía que no era así; y luego de que efectivamente saliera elegido como consejero regional, recibió desde marzo del año 2014, remuneraciones de aproximadamente 700 mil pesos mensuales por su cargo.

“Estamos muy conformes con la decisión del tribunal, que en forma unánime resolvió condenar por todos los delitos que acusamos. En esta semana de juicio, la Fiscalía acreditó que no existe ninguna documentación a nivel regional ni nacional que certifique que el acusado haya cursado tercero y cuarto año medio, no sólo en el año que inicialmente él dijo haberlo hecho, esto es el año 2.000, sino que en ningún año posterior y bajo ninguna modalidad de estudio, siendo un requisito indispensable para el cargo de consejero regional, el haber cursado la enseñanza media completa”, afirmó la fiscal Aravena.

La Fiscalía está solicitando se condene al acusado a las penas de 5 años de presidio por el delito de uso malicioso de instrumento público falso, 3 años y un día de presidio por el delito de fraude al fisco y 540 días por el delito de perjurio.

La sentencia se leerá el próximo miércoles 5 de julio, a la 13:00 horas.